

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125

TRES CANTOS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de julio de 2010, ha adoptado el acuerdo número 1596/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Cooperativa Arroyo Bodonal para la ordenación de la parcela RC.19 del Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos de este término municipal.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

3.º Solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

Todo ello sin prejuicio de la posterior subsanación de los errores que se detecten antes de la aprobación.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 4 de agosto de 2010.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/8.246/10)